



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Ocho de junio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00152-00

Atendiendo el memorial firmado por ambas partes y la manifestación que el demandado conoce este proceso de Restitución, de conformidad al artículo 301 del Código General del Proceso, se entiende notificado por CONDUCTA CONCLUYENTE, a la sociedad OBRAS CIVILES ENERGÍA Y COMUNICACIONES S.A.S., Representada legalmente por el señor EDISON ANDRÉS ORTIZ ADARVE, a partir de la notificación del presente auto.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

LEONARDO GOMEZ RENDON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

019a7cbb1b2302e5a1adb0821504964c26df2245ba92ed58d58062f2be56de7f

Documento generado en 08/06/2021 03:46:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>